

COMPANÍA
DE LOS
FERROCARRILES GRANADINOS.

SOCIEDAD ANÓNIMA
PARA
LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION
DE LAS LÍNEAS DE
LINARES, GRANADA Á ALMERÍA;
MENJIBAR, JAEN A GRANADA;
MURCIA, ALMERÍA Á GRANADA;
GRANADA, MOTRIL Á CALAHONDA.

P. 147.499

42-

Granada 25 de Agosto de 1882.

Sr. D.

MUY SR. NUESTRO Y DE TODA NUESTRA CONSIDERACION: *Se ha fundado una Sociedad anónima, por acciones, denominada COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES GRANADINOS, que ha de tener su domicilio en Madrid. Su objeto es tomar parte en las subastas, para conseguir la concesion de las líneas férreas proyectadas, de LINARES, -GRANADA Á ALMERÍA; de MENJIBAR, JAEN Á GRANADA; de MURCIA, ALMERÍA Á GRANADA; y de GRANADA, MOTRIL al puerto de CALAHONDA, para su construccion y explotacion por la Compañía.*

No tratamos de hacer la historia de estas líneas, ni vamos tampoco á demostrar la importancia y utilidad que reportaria á las provincias citadas. Conocidos son ambos extremos, y en la conciencia de todos está la indiscutible riqueza que entraña su construccion para favorecer el comercio, la industria y la agricultura de las ciudades y pueblos que ha de atravesar la potente y civilizadora locomotora.

Vamos si, á apelar al patriotismo, al amor, á la conveniencia, y al interés, que la realizacion de las líneas férreas citadas, ha de inspirar á todas las clases sociales de tan ricas como desgraciadas provincias, poderosas y florecientes un dia, y hoy en decadente abandono, desheredadas del progreso material, y caminando dia tras dia á su completa postracion y ruina.

Por eso, comprendiéndolo asi estas provincias, tienen fija su esperanza en la construccion de sus ferrocarriles, que son para ellas cuestion de vida ó muerte, y representan un risueño porvenir y el desarrollo de sus riquisimas industrias y producciones de sus feraces y privilegiados suelos. Asi se explica que las Diputaciones y Ayuntamientos de las zonas que han de atravesar las líneas, estén dispuestos á todo género de sacrificios para ayudar las construccion con crecidos auxilios y considerables subvenciones, facilitando asi á las empresas, la seguridad de obtener crecidos rendimientos á los capitales que inviertan en las mismas.

Sin embargo, creemos que semejantes sacrificios, si bien ofrecen garantías, y aliciente á los hombres de negocios, la experiencia aconseja no exponer la suerte de estas regiones á la ventura, sino á las propias fuerzas, imprimiendo al asunto el verdadero carácter que debe tener, regional y de comun utilidad



1882

y conveniencia. Las provincias de Granada, Jaen, Almeria y Murcia, son hermanas por su situacion geográfica y por su infortunada suerte y abandono, y por consiguiente ellas deben tomar la iniciativa en un asunto de tan vital interés para su porvenir, uniéndose en fraternal colectividad, y contribuyendo todas las clases sociales con su óbolo y elementos á asegurar su grandeza y prosperidad.

Para conseguir este propósito, hemos creído el medio más adecuado y seguro, la formacion de esta Empresa, en la que entrando como principal elemento la union de los capitales que por suscripcion de acciones se obtengan en dichas provincias, sin desdeñar por esto los que se consigán de otras procedencias, podamos tener la seguridad de que las subastas no quedarán desiertas, por punible abandono ó descuido, sin que hayamos de confiar en promesas, ni ofertas halagadoras, que las más de las veces, se desvanecen como el humo, y antes bien con recursos propios, aunque sea apelando al sacrificio, contemos con los medios suficientes para obtener las concesiones y emprender las obras, sin vacilaciones ni desconfianzas, seguros de que nuestra invariable resolucion será aplaudida y apoyada por cuantos se precien de ser hijos amantisimos de nuestras queridas provincias.

Á este fin tenemos la honra de dirigirnos á V. á quien contamos en aquel número, para obtener de su benevolencia y atencion, se sirva ayudarnos en nuestra noble empresa, suscribiéndose por las acciones que guste, á cuyo efecto se dignará llenar el adjunto modelo de suscripcion, y devolverlo á las oficinas, seguro de que así contribuirá á la obra comun del mejoramiento de estas desgraciadas provincias, siendo á la vez recompensado V. por los capitales que aporte á tan laudable objeto, con la bonificacion que se concede á los primeros accionistas, equivalente á un seis por ciento anual durante las obras, y con el producto que en su dia ha de reportar la explotacion de tan importantisimas líneas férreas.

Para que V. conozca los fines sociales de la Empresa, le acompaño el adjunto impreso en que se insertan los Estatutos por que se ha de regir la misma, siendo de nuestro deber advertir á V. que la Sociedad cuenta ya con valiosos elementos y que su Consejo de administracion lo han de formar caracterizadas y respetables personas, que han de representar todas las provincias interesadas y sus más importantes poblaciones, con el fin de que por su intachable honradez y reconocido patriotismo, sean la salvaguardia y la más eficaz garantia de la verdad y sinceridad de nuestros propósitos.

Este motivo nos proporciona la satisfaccion de ofrecernos de V. con la mayor atencion por sus más afectisimos amigos SS. SS. Q. B. S. M.—José Luis Riquelme.—El Marqués de Sardeal.—Francisco Ruiz Villegas.—Fernando Perez del Pulgar.—Juan Lirola.—Pablo Diaz Jimenez.—El Conde de Torre Isabel.—José Jimenez Caballero.—El Marqués de Romero Toro.—José Martinez de Roda.—El Marqués de Peñas.—Pedro Antonio de Alarcon.—Eloy Espejo.—J. de Escoriaza.—Ignacio de Sabater.—

Por sí y por ausencia de dichos señores,

Eugenio de Seijas.

Cárlos Perez Guerrero.

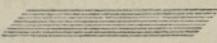
SUSCRICION DE ACCIONES.

Por el presente documento, yo D. _____

_____ vecino de _____

me obligo á suscribirme por _____ acciones de las que ha de emitir la sociedad anónima COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES GRANADINOS, deseando coadyuvar al noble fin que se propone la misma, con la construccion y explotacion de las importantísimas líneas férreas, que han de proporcionar y asegurar el porvenir de nuestro país; comprometiéndome á satisfacer el importe del primer dividendo de dichas acciones por que me suscribo, al tipo que marcan los Estatutos sociales que he recibido, tan luego como en Madrid se constituya la Empresa con arreglo á la Ley, y se disponga el oportuno ingreso por la misma. Y para que así conste firmo el presente en _____ á _____ de _____ de mil ochocientos ochenta y dos.

FIRMA.

Suscrito por  acciones.

MEMORANDUM FOR THE RECORD

Faint, illegible text covering the main body of the document, appearing to be a memorandum or report.

Vertical text on the right side of the page, possibly a list or index, containing numbers and names.